

SUPUESTO Nº 2.
02 de marzo 2023

Durante el turno de noche, tienen dentro de sus funciones asignadas la vigilancia y el cumplimiento por parte de los locales de ocio nocturno de los horarios establecidos de cierre, para ello procederá a girar visitas periódicas a las zonas donde se ubican los citados locales y a dar cumplimiento a la normativa, procediendo en caso de incumplimiento a levantar las correspondientes Actas-denuncias. Conteste a las siguientes preguntas:

1. En qué normativa autonómica se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos objeto del presente supuesto.
 - a) Orden 18 septiembre de 1996
 - b) Orden 17 septiembre de 1996
 - c) Orden 16 septiembre de 1996
 - d) Orden 15 septiembre de 1996

2. Indique el número de artículos que dispone la normativa de horarios de cierre de establecimientos públicos de Extremadura:
 - a) 11 artículos
 - b) 10 artículos
 - c) 09 artículos
 - d) 08 artículos

- 3.- En qué artículo se hace referencia a las inspecciones por parte de los miembros de Policía Local de estos establecimientos:
 - a) Artículo 7
 - b) Artículo 8
 - c) Artículo 9
 - d) Artículo 10

3. En las actas de denuncia levantadas por los Agentes de la Autoridad relativas a presuntas infracciones de la presente Orden deberá contener una serie de datos, los relativos al nombre del local y tipo del mismo, viene reflejada en el apartado:
 - a) Apartado a)
 - b) Apartado b)
 - c) Apartado c)
 - d) Apartado d)

4. Las Actas-denuncia que levanten los Agentes de Policía Local, deberán ser remitidas:
 - a) Consejería de agricultura y medio ambiente
 - b) Consejería de urbanismo y edificaciones
 - c) Consejería de Presidencia y trabajo
 - d) Subdelegación de Gobierno

6.- Los establecimientos podrán solicitar horarios especiales, Establecimientos situados en estaciones y similares: locales y establecimientos situados en estaciones de trenes o de autobuses o lugares análogos y que estén destinados preferentemente al servicio de viajeros , en este caso en concreto en qué apartado del artículo 6 horarios especiales viene determinado:

- a) Apartado a)
- b) Apartado b)
- c) Apartado c)
- d) Apartado d)

En total según el artículo 6, se han previsto 7 opciones de ampliación de horarios. Desde la Opción a) hasta la g)

7.-Cuál es el horario de invierno y de verano de cierre o finalización de la actividad de las verbenas y festejos populares, epígrafe J.

- a) Invierno 2:00///Verano 2:30
- b) Invierno 1:00///Verano 1:30
- c) Invierno 3:00///Verano 3:30
- d) Invierno 4:00///Verano 4:30

Horarios de cierre invierno verano en el artículo 4 de la Orden.

8.-En qué epígrafe de la normativa se establecen los horarios de cierre de los Gimnasios:

- a) Epígrafe F
- b) Epígrafe G
- c) Epígrafe H
- d) Epígrafe E

Epígrafe H, horario en invierno 24:00 horas, siendo a las 01:00 horas el de verano.